

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 3355/98 y su modificatoria N° 55/99, hasta el 30 de abril del año 2000 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

15 Oficiales (oficial notificador)
18 Escribientes (oficial notificador)
7 Oficial Mayor
6 Escribientes
5 Escribientes Auxiliares
8 Auxiliares

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION